

### Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

## I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	019-2024-2-0739					
Título del informe:	CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES CON IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y CONFIGURACIÓN DE CASOS DE NEPOTISMO					
Objetivo general:	Determinar si las contrataciones realizadas por el área de Administración y el proceso de contratación y renovación de docentes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Señor de Chocan, se efectuaron de conformidad con la normativa legal aplicable.					
Entidad sujeta a control:	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA					
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 25,973.20					
Ubigeo:	Región: PIURA	Provincia: PIURA	Distrito: PIURA			
Fecha de emisión del informe:	13/06/2024					
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA					

### II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")	
1	Auditoría de Cumplimiento		
2	Auditoría Financiera		
3	Auditoría de Desempeño		
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Х	
5	Acción de Oficio Posterior		

# III. Resultados del servicio de control posterior:

1 Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas):
1 -TITULAR DE LA ENTIDAD CONTRATÓ LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE ORDEN DE SERVICIO A SU SOBRINA
Y ADEMÁS PERMITIÓ LA CONTRATACIÓN DE SU HERMANO, AFECTANDO EL CORRECTO
FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES
DEL ESTADO, LIMITANDO EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA EN CONDICIONES DE IGUALDAD E
INCURRIENDO EN ACTOS DE NEPOTISMO.

### 2 Recomendaciones:

Al titular de la Dirección Regional de Educación Piura:

Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Señor de Chocan", comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

A la Procuraduría Pública en delitos de Corrupción:

Iniciar las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los

hechos irregulares "Titular de la entidad contrató los servicios a través de orden de servicio a su sobrina y además permitió la contratación de su hermano, afectando el correcto funcionamiento de la administración pública, la transparencia en las contrataciones del estado, limitando el acceso a la función pública en condiciones de igualdad e incurriendo en actos de nepotismo" del presente Informe de Control Especifico de acuerdo a su competencia, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.

Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):

<u>DNI</u>	Nombres y apellidos	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	Adm. ENT	Adm. PAS
03664575	GIULIANA YESENIA SANCHEZ CURAY		X	Χ	
03635383	VIOLETA URBINA CASTILLO DE CAMPOS			Χ	
03637167	JOSE JUSTO ALVAREZ AQUINO			Χ	
02820231	TEOFILO ROBERTO CORREA CALLE			Χ	
03673856	JOSE LUIS SANCHEZ CURAY		X	Χ	

2024-CPO-0739-00018